



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
(* D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D. Santiago Daza García (C's)

SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO

D^a. Rosario Mora Ruiz.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Rosario Mora Ruiz.

Está presente la Sra. Interventora Municipal, D^a. M^a del Prado de la Asunción Camacho.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

Previo a la consideración de los puntos que conforman el Orden del Día interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Antes de dar inicio al Pleno ordinario, dos cosas. Una, presentaros a Prado. Prado es la interventora del Ayuntamiento de Seseña, que está acumulada con Illescas, y va a estar con nosotros un tiempo prudencial, el tiempo necesario para poder llevar a cabo algunas de las medidas que tenemos en Illescas, y después buscaremos otro interventor o interventora que pueda venir. Te voy presentando, Prado, Fernando Cabanes es el portavoz del Grupo Popular; la que está a su lado es María del Olmo; Raquel Cobeta del Partido Popular; Andrés, el portavoz del Partido de Izquierda Unida; detrás, Fernando Esperón; Sandra; Ángel Claudio y Maricarmen son concejales del Partido Popular; el que está junto a Julián Saudi es Raúl, Raúl Casla, es el portavoz del Grupo Ciudadanos; y Diego, para que te vea, por favor, y Diego es el otro integrante de Illescas Sí Puede.

Antes de empezar el Pleno, quería tomar la palabra para un tema fuera del mismo, Belén Beamud. **Acto seguido interviene la Sra. Concejala delegada en materia de Deportes y Educación, del Grupo Municipal PSOE, para señalar lo siguiente:** Hola. Buenos días a todos y a todas. Nada, solamente que en el Pleno de hoy queremos recordar a Laura Luelmo, una mujer asesinada mientras practicaba deporte, mientras hacía algo tan sencillo como correr. Laura Luelmo fue asesinada porque cometió un error, y fue salir a correr, siendo mujer. Como concejala de Deportes, y dadas las fechas en las que nos encontramos, me gustaría hacer una petición, un deseo para el próximo año 2019: que las mujeres no tengan que ser valientes para atreverse a salir a la calle solas a practicar deporte, únicamente ser libres para poder decidirlo, y para ello les pido a los aquí presentes, especialmente a los hombres, a los que están aquí, pero también al resto de hombres que forman esta sociedad, que contribuyan a ello, y que nos ayuden a las mujeres a conseguirlo, rechazando toda forma de violencia machista contra las mujeres. Muchas gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Sí. Yo solo una cosa, Belén. Entiendo que hagas una petición, pero lo que no me gusta nada es que te dirijas a nosotros especialmente, porque yo creo que los hombres que estamos aquí, durante esta legislatura, hemos dado muestras más que de sobra de nuestro apoyo a las mujeres y nuestra posición contra la violencia de género, y solo, como estamos fuera de Pleno, y esto no va a constar en ningún lado, lo que sí decirte es que ten en cuenta que Laura, las noticias al final, son que falleció yendo a comprar a un supermercado. Falleció no, la asesinaron, perdón.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 12/11/2018, 22/11/2018 Y 29/11/2018.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 12/11/2018, 22/11/2018 y 29/11/2018, respectivamente, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes, que son 19 concejales presentes (8 PSOE, 7 PP, 1 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto



Ayuntamiento de Illescas

favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DEL CLUB DEPORTIVO VARUALMA SPORT.-

Vista la solicitud presentada en fecha de 16 de noviembre de 2018 (R/E nº 11955) por la que D. Rubén Marín Salas, en calidad de secretario y con el visto bueno de D. Alejandro Molinero Jiménez, en calidad de Presidente, y ambos en representación del club deportivo VARUALMA SPORT, solicita que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Atendido escrito de subsanación de documentación presentado el 29/11/2018 (R/E nº 12333) por el Presidente de la entidad referenciado.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe del Secretario Municipal de fecha 03 de diciembre de 2018, donde consta que la documentación aportada que obra en el expediente cumple con los requisitos establecidos en Reglamento de Participación Ciudadana (Aprobado definitivamente por Pleno en fecha 28/09/1995 -BOP Nº 253-, de fecha 04/11/1995), resultando, por tanto, según se desprende del informe del Sr. Secretario, procede la inscripción de dicho Club Deportivo, si así lo considera, previa formulación de propuesta por parte del Concejal de Mayores, Dependencia, Participación Social, Consejo Local de Entidades Sociales y Centro de Atención Temprana.

Considerada la propuesta del Concejal de Participación Social de fecha 04/12/2018.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 20/12/2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 18 concejales presentes (8 PSOE, 7 PP, 1 C's, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO- Ordenar la inscripción de la Entidad Ciudadana **Club Deportivo VARUALMA SPORT**, en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas, cuyo número de inscripción 120/2018.

SEGUNDO. Notificar al Club Deportivo interesado el acuerdo con indicación de



Ayuntamiento de Illescas

los recursos procedentes.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al Registro Municipal de Asociaciones, a la Jefa de Área de Secretaria y al Concejal de Mayores, Dependencia, Participación Social, Consejo Local de Entidades Sociales y Centro de Atención Temprana, y a la Concejala de Deportes a los efectos procedentes.

III.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

IV.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 26/11/2018 AL 20/12/2018, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 26 del mes de noviembre de 2018 al 20 del mes de diciembre de 2018, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

(*) Acto seguido se ausenta de la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal PP, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, que no se reincorpora.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal ISP para comentar que:

- A)** Del tema de las **viviendas de la calle de La Rosa**, que cómo está la situación, al final, el informe, y cómo va todo ese tema. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Diego, lo que has podido leer en el acta de la última sesión, porque no hay ninguna novedad más al respecto, que yo conozca, salvo que he mantenido dos reuniones con los letrados de todas las partes. Pero de esas reuniones no salió ninguna novedad con respecto al expediente, ni a la tramitación del mismo.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's para comentar que:



Ayuntamiento de Illescas

- B)** Buenos días. Un par de cosillas, simplemente. Nos han comunicado por el Señorío, en la **calle Carlos Zabaleta**, que se depositaron con estas fechas, el tema, se depositó **basura fuera de los cubos**, y recogieron el contenido de los cubos, pero la basura estuvo allí durante cuatro días, que tengamos constancia de ello. Ya pregunto si hay alguna Normativa que impida que recojan también la basura que está fuera, de este caso, o simplemente fue a lo mejor algún descuido. Bueno, simplemente se tiene que revisar, porque ha habido varios días en los que estaba fuera. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, la calle Carlos Zabaleta, tomamos nota. Desde luego, la Normativa dice dos cosas. La primera, que no se debe depositar basura fuera de los cubos, por parte de los ciudadanos o ciudadanas. Pero, además, no tiene la obligación, el servicio de recogida, puesto que, además, es de carga lateral, de hecho, los que recogen el sistema de recogida de basuras no se bajan del camión. Otra cosa es que lo habitual es que lo hagan, sobre todo cuando van con el vehículo satélite. También es habitual que se depositen las basuras que se dejan fuera de los contenedores por parte del personal de limpieza vial del ayuntamiento. Cuando pasan y lo ven, lo depositan dentro de los contenedores. Creo que no es normal, no es habitual que estén cuatro días fuera de los contenedores, bolsas de basura, supongo que habrá sido algún error por parte del personal de limpieza viaria se ha pasado por allí, y no lo ha colocado dentro del contenedor. Pero, desde luego que quien comete la primera irregularidad al respecto es el incívico o incívica que deposita las bolsas de basura fuera de los contenedores, porque eso sí que está en la Normativa, que no se puede, no se debe permitir.
- C)** También nos llega, **también del Señorío**, otra pregunta. Dentro de lo que **son los parques, el columpio que tiene forma de saltamontes, que parece ser que lleva prácticamente un mes cerrado**, precintado, y queríamos saber si es que está roto, o si está en revisión de algún tipo, porque, como sabemos, también, que hace poco se ha licitado y se han instalado nuevos columpios, a ver qué pasa con esa situación. Nada más. Muchas gracias. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Lo del saltamontes se explicó en la Comisión de Servicios Generales, ese parque infantil, ese juego infantil ha sufrido un deterioro importante en los últimos meses, además de forma reiterada, sobre alguna de las piezas, de tal manera que ni siquiera merece la pena repararlo, por lo que comentó el concejal de Servicios Generales en la última comisión y, por lo tanto, ahora que se va a... creo que ya se ha adjudicado incluso, el contrato de juegos infantiles se va a sustituir. Por eso es por lo que está precintado.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP para comentar que:

- D)** Sí. Buenos días. Miren, nos sabe mal tener que hacer esto hoy, máxime cuando además es el Día de los Santos Inocentes, y va a parecer una broma lo que vamos a contar, pero no tiene nada de broma. Se ha dirigido a nosotros un vecino para comentarnos un tema que nos parece, cuanto menos, vergonzoso. **Un vecino de nuestro municipio transmitió una**



queja vía *email* a uno de los concejales del equipo de Gobierno, sobre la limpieza de su calle. La verdad es que, además, ese correo electrónico que transmite el vecino, es totalmente correcto, en un tono completamente neutral y con bastante educación. Lo lógico es que el concejal de Servicios Generales, en este caso, hubiera contestado a ese vecino, en el mismo tono, con educación, o bien vía *mail*, o bien telefónicamente, o se hubiera acercado a ver qué es lo que ocurría en esa calle, o hubiera solucionado el problema de inmediato, si es que se podía. **Lo que no podemos tolerar es que ese vecino recibiera como contestación, la contestación que a continuación les voy a decir.** Voy a dar palabras textuales, porque no quiero que se me pase ni una sola de las palabras, y la contestación fue muy corta. No sabemos muy bien a quién iba dirigido ese *mail*, entendemos que, obviamente, al vecino no, y que fue completamente un error que, en lugar de darle a reenviar, porque ese *mail*, el destino que tenía, era un reenviado, o bien a uno de sus compañeros concejales de equipo de Gobierno, o bien a uno de los trabajadores municipales, pero aun así, nos parece intolerable que ningún trabajador municipal recibiera ese tipo de *mail*, menos aún nos parece que lo recibiera un vecino de Illescas. Para ser concejal en este ayuntamiento hay que cumplir una serie de requisitos que creemos básicos, y es tener educación, respeto, y ser tolerante con todos y cada uno de los vecinos de nuestro municipio. Yo no voy a entrar en diversificaciones de sexos, ni hombres, ni mujeres. A mí me da igual. El respeto hay que tenerlo con todos, sean hombres o sean mujeres. La contestación que tuvo este vecino por parte del concejal, no se puede dejar pasar. La contestación fue la siguiente, y como les digo, voy a leer palabras textuales, porque no quiero que se me olvide ni una sola palabra, y perdonen por las palabras, porque no es el vocabulario que yo suelo usar, pero la contestación fue: “¿Le contestas tú a este gilipollas, o lo hago yo?” Lo voy a repetir para que quede bien claro: “¿Le contestas tú a este gilipollas, o lo hago yo?” Nos parece intolerable que un concejal conteste así a un vecino. Por eso **solicitamos que el concejal pida perdón públicamente a ese vecino.** Sabemos que, además, lo ha hecho privado, pero queremos que se haga públicamente, **y solicitamos además su dimisión.** Porque, desde luego, un concejal de equipo de Gobierno no puede faltar al respeto así a ni un solo vecino de nuestro municipio. Nada más. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de servicios generales, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Buenos días. Sandra, lo anunciaste en el Pleno anterior, lo anunciaste, y sabía que ibas a venir con ello. Pero me hace gracia que tú me pidas a mí que dimita, cuando durante cuatro años, a tu lado, donde hoy se sienta Fernando Esperón, se sentaba otro concejal que también vive en el Señorío, que a mis compañeros aquí, en un Pleno, les llamó “gilipollas”, a mis compañeros, y tú no le pediste que dimitiera. Pero, mira, te voy a decir una cosa: has rebasado dos o tres veces los límites. En un Pleno, sí, tú, en un Pleno del año '16 pediste a los concejales de este ayuntamiento que no forzáramos a los trabajadores para que entraran nuestros familiares en los planes de empleo. Casualidad, solo se había presentado mi mujer, y se quedó fuera. Primera vez que rebasabas los límites. Hace muy poco tiempo sacas un panfleto bochornoso a la calle, poniendo en tela de juicio que compramos los vehículos a un familiar de otro concejal del ayuntamiento. ¿Quieres que revisemos las facturas de



Ayuntamiento de Illescas

cuánto...? Yo no te lo voy a decir. A lo mejor también en el Día de los Santos Inocentes no te interesa que te lo dijera. Tengo aquí tres hojas escritas para leerte insultos que habéis hecho vosotros, y el mayor insulto que ha habido en este ayuntamiento, ¿sabes cuál ha sido? Cuatro años de Gobierno del Partido Popular. ¡Eso sí que ha sido un insulto! ¿Sabes? O sea, antes de pedirme a mí que dimita, lo tenías que haber hecho con tus compañeros. Nada más. Muchas gracias. Bueno, decir también que hablé con este señor, que le pedí disculpas, que le dije: sé que no te lo vas a creer, pero era una conversación por WhatsApp, una conversación con él por vía *mail*, y el correo que tenía que mandar por vía WhatsApp lo mandé por vía *mail*, y viceversa. ¿No te lo puedes creer? Haz lo que te dé la gana. Le pedí disculpas, él me dijo: “no utilizaré este correo si limpias esto”. ¿Cómo me lo tomo yo eso, como una extorsión? ¿Cómo me lo tomo? Dímelo. Sí, ¿me lo tomo como una extorsión?. He terminado. Muchas gracias.

Interviene D^a. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de concejala delegada del área social del grupo municipal PSOE, para señalar que: Yo, es que no quería dejar pasar por alto, y hacer una puntualización, lástima que Fernando se haya marchado, pero es que me veo en la obligación de hacerlo. Yo creo que esta es la inocentada del Partido Popular y de Fernando. Cuando Belén habla sobre el tema de Laura Luelmo, habla sobre el tema de una deportista. Sí es cierto que no estaba haciendo deporte, al principio decían, y así fueron las noticias, que estaba haciendo deporte. Iba a hacer la compra, pero, ¿qué diferencia hay? Ha sido asesinada una mujer que ha salido sola a hacer la compra o a hacer deportes, que me parece, la verdad, independientemente de cómo haya sucedido el asesinato, no veo ninguna diferencia, y me sorprende muchísimo la puntualización de Fernando en una situación tan grave. Se pide colaboración a todos los compañeros, a todos los hombres. No se dice que no se colabore, no se dice que, en este caso, ni los componentes, ni mis compañeros de este Pleno, no colaboren, ni muchísimo menos. Estamos muy orgullosos y muy orgullosas de la colaboración de nuestros compañeros y de nuestras compañeras. Lo que se pide es más ayuda y colaboración de hombres y mujeres, algo que estáis diciendo todo el tiempo, todos vosotros, hombres y mujeres, y cuando lo decimos, se sienten atacados. Entonces, ¿en qué quedamos? Justamente por estos comentarios es por lo que se pide colaboración a hombres y mujeres, y vamos a dejar ya el asuntito de justificar este tipo de situaciones, cuando lo fácil es decir: “*Sí, estamos en contra, y repudiamos este asesinato. Punto final*”. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos (10:25 h.), de lo cual, como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.